

RADICADO: 66001310500320180043401 DEMANDANTE: DELFÍN BOLÍVAR ARDILA DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido virtualmente el nueve [09] de septiembre del año dos mil veintiuno [2021] en el correo electrónico de la Secretaría.

La actuación consta de las siguientes actuaciones digitales: 1. Carpeta digital de Primera Instancia con tres archivos; 2. Carpeta digital de Segunda Instancia con veintiún archivos; 3. Carpeta digital contentiva del trámite de casación con dos archivos digitales y una carpeta con las actuaciones de la Corte Suprema de Justicia.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

## https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper\_cendoj\_ramajudicial\_gov\_co/ElZqOlT9\_u9FrfxuApbgAY0BInluyPN4xrhPV4oO9fqjiQ?e=IHvUWU

Pereira, quince [15] de septiembre de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20) **DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ**Secretario Sala Laboral

**MAGISTRADA:** OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA Pereira, veinte [20] de septiembre de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del dos [02] de junio del año dos mil veintiuno [2021], **INADMITIÓ** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida el veintiséis [26] de agosto del año dos mil veinte [2020] por la sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada



## Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 4 Laboral Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30d05e2c70e9a66aaef92a4c1327082e5d8fd421a8b28bc5797f0542236144e6**Documento generado en 20/09/2021 07:35:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica